



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

Radicado No.: *20172000000185*

Fecha: 31-01-2017

RESOLUCIÓN No. 018

"Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba en la Veeduría Distrital"

EL VEEDOR DISTRITAL,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el literal H) del Artículo 4º del Acuerdo 24 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 *"por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, establece en su Artículo 38 que *"el desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales. A tal efecto, los instrumentos para la evaluación y calificación del desempeño de los empleados se diseñarán en función de las metas institucionales"*.

Que el Artículo 40 de la citada Ley precisa: *"que de acuerdo con los criterios establecidos en esta ley y en las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil, las entidades desarrollarán sus sistemas de evaluación del desempeño y los presentarán para aprobación de esta Comisión. Es responsabilidad del jefe de cada organismo la adopción de un sistema de evaluación acorde con los criterios legalmente establecidos. No adoptarlo o no ajustarse a tales criterios constituye falta disciplinaria grave para el directivo responsable. La Comisión Nacional del Servicio Civil desarrollará un sistema de evaluación del desempeño como sistema tipo, que deberá ser adoptado por las entidades mientras desarrollan sus propios sistemas"*.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016 *"Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba"*.

Que el Acuerdo No. 565 del 25 de enero de 2016 fue aprobado en sesión de la Comisión Nacional del Servicio Civil de fecha 19 de enero de 2016, entrando en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y rige para todas las entidades a partir del periodo anual u ordinario de Evaluación del Desempeño Laboral que inicia el 1º de febrero de 2017, fecha a partir de la cual quedarán derogados los



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

Radicado No. : *20172000000185*

Fecha: 31-01-2017

RESOLUCIÓN No. 018

"Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba en la Veeduría Distrital"

Acuerdos No. 137 de 2010, 176 de 2012, 294 de 2012 y 561 de 2016 expedidos por la CNSC, y demás disposiciones que le sean contrarias.

Que atendiendo lo establecido en el Artículo 8º numeral 2, literal a), del Acuerdo No. 565 del 25 de enero de 2016, la Veeduría Distrital deberá adoptar mediante acto administrativo el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral del que trata el Acuerdo, mientras se aprueba y se adopta en la entidad el sistema propio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el "Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba", establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el Acuerdo No. 565 del 25 de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2017.


JAIME TORRES MELO
Veedor Distrital

Aprobó: Daniel Andrés García Cañón - Viceveedor Distrital
Tatiana Milena Mendoza Lara - Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E)
Revisó: Jenny Carolina Vera Hernández - Contratista
Melba Yolima Sánchez Castro - Profesional Especializado Responsable
Proceso de Administración de Talento Humano
Elaboró: Elena Soto Bandera - Contratista